



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET.-JDC-058/2025.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-058/2025

PARTE ACTORA: FRANCISCO VARGAS PEREZ, TERCER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN Y OTRAS PERSONAS.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 13 de octubre de 2025¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con lo siguiente:

1. Acta de comparecencia del C. Ángel Cuahutepitzi Ibáñez de fecha 19 de septiembre.
2. Acta de comparecencia de los C.C. Herlinda Tlamintzi Rojas y Rosalio Sánchez Hernández de fecha 30 de septiembre.
3. Oficio² signado por el C. Ángel Cuahutepitzi Ibáñez, en su carácter de Tercer Regidor del Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
4. Oficio³ signado por el C. Rosalio Sánchez Hernández en su carácter de Presidente de la comunidad de Ayometitla, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.

¹ En adelante, todas las fechas corresponderán al año 2025, salvo precisión en contrario.

² Folio 0878

³ Folio 0879



5. Oficio⁴ signado por la C. Herlinda Tlamintzi Rojas, en su carácter de Segunda Regidora del Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.

Mismos que se encuentran descritos en la cuenta remitida al efecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA**:

PRIMERO. Agréguense a los autos los oficios de cuenta para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se les tiene por presentado y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Expedición de copias certificadas. Como lo solicitan los actores Ángel Cuahutepitzi Ibáñez, Rosalio Sánchez Hernández y Herlinda Tlamintzi Rojas, expídase las copias certificadas de las actas de ratificación de desistimiento signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal y los comparecientes, de fecha 19 y 30 de septiembre, según corresponda, que integran el expediente TET-JDC-058/2025, con fundamento el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, previa firma de la constancia que por su recibo se agregue a las actuaciones.

Asimismo, se les hace de conocimiento a las personas actoras Ángel Cuahutepitzi Ibáñez, Rosalio Sánchez Hernández y Herlinda Tlamintzi Rojas que, al acudir a este Tribunal para la entrega de las copias certificadas solicitadas, deberán identificarse con algún documento oficial vigente, mismo que será cotejado y agregado a los autos del presente expediente.

Para lo anterior deberán agendar su comparecencia con la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal al Número telefónico: 246-46-65182, extensión 103.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 63, fracción III, 64 y 65 de la Ley de Medios de impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, con la copia cotejada de este acuerdo, **notifíquese:** **personalmente** a las personas **actoras Ángel Cuahutepitzi Ibáñez, Rosalio Sánchez Hernández y Herlinda Tlamintzi Rojas** en los domicilios autorizados⁵; mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal a

⁴ Folio 0880

⁵ Domicilios autorizados en el punto tercero de los acuerdos de fecha 2 de julio y 1 de septiembre, respectivamente.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO – ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET.-JDC-058/2025.

la parte actora a través de su representante común, a las autoridades señaladas como responsables y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaría de Estudio y Cuenta que da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Magistrada Claudia Salvador Ángel y la Secretario de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández , amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital en el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaeenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

